

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de Democracia Argentina"  
RESOLUCION DNAT-2023-811  
SALTA, 05 de junio de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.152/2017 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-078 – relacionada al aumento temporario de dedicación DE SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la Ing. **LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA** – DNI N° 29.586.223 – docente de la asignatura "MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, en el marco de la Res. CS 390/13 y CS 174/18, a partir de la toma de posesión de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 270, obra informe del Director a cargo de la Dirección General de Administración donde hace saber que la Ing. Ortega efectuó la real toma de posesión de funciones en el cargo a partir del 28 de marzo de 2023. Dicho informe cuenta con el aval de la Secretaría de la SRO.

Que por tal motivo corresponde la emisión del presente instrumento resolutivo, dejando establecido lo indicado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

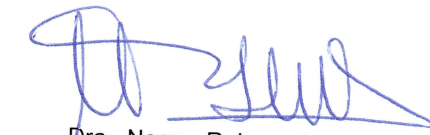
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

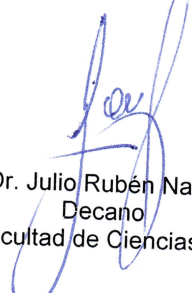
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones del AUMENTO TEMPORARIO de dedicación DE SIMPLE A SEMIEXCLUSIVA en el cargo de jefe de trabajos prácticos de la Ing. **LUCRECIA DEL MILAGRO ORTEGA** – DNI N° 29.586.223 – docente de la asignatura "MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, en el marco de la Res. CS 390/13 y CS 174/18, el 28 de marzo de 2023, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto ocasionado por la presente Resolución al Inciso 1: Gastos del presupuesto de Personal de la Sede Regional Orán, indicado por la Dirección General de Administración y Dirección de Sede Regional Orán. Fondos dispuestos por Res. CS 283/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Ortega, cátedra, Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales